

DELIBERACIÓN Y CALIDAD DE LA DEMOCRACIA

JUAN CARLOS VELASCO

En una ocasión le preguntaron a Amartya Sen por el acontecimiento que consideraba más significativo y determinante del siglo xx. Tras reconocer que la pasada centuria no fue pobre en sucesos extraordinarios, señaló que el fenómeno más decisivo, dada su enorme energía transformadora, había sido la extensión de la democracia (cf. Sen 2005, 34). El hecho de que la democracia haya pasado a ser considerada como un sistema político aceptable y aplicable a escala planetaria, esto es, contemplada como una posibilidad realista para miles de millones de personas, ha supuesto, según el mencionado premio Nobel de Economía, un profundo cambio de mentalidad, pues mientras que en el siglo xix era común entre políticos y politólogos preguntarse "si un pueblo estaba maduro para la democracia", en el siglo xx se pasó a considerar que esta cuestión estaba mal planteada: "Un país no está maduro para la democracia, sino que deviene maduro precisamente a través de la democracia" (cf. Sen 2005, 34). Para ello Sen pone como ejemplo a su propio país, la India, la mayor democracia del mundo.

Sea como fuere, a diferencia de lo que sucedía en cualquier otro momento de la historia, en nuestra época la democracia no sólo se nos presenta como el único sistema político legítimo, sino como la forma *normal* de gobierno (cf. Held 1991, 15). Nunca como hoy han existido tantos regímenes democráticos en el mundo. Este triunfo histórico de la democracia, esto es, su preeminencia frente a cualquier otra forma alternativa de gobierno, resulta aún más remarcable si consideramos que el siglo xx se caracterizó precisamente por ser el siglo de la demolición de infinidad de certidumbres. Sin embargo, y a pesar de esta situación de indiscutible hegemonía nominal, lo que se esconde tras su mera mención no corresponde, en realidad, a un único contenido que pueda ser reconocido por todos de igual

manera. Nociones como democracia, soberanía popular o autodeterminación se han convertido en meras cáscaras vacías. El propio término democracia es un sustantivo que admite una multitud de adjetivos (directa, representativa, participativa, formal, sustancial, fuerte, liberal, burguesa, popular, pluralista, radical, orgánica, parlamentaria, corporativa, nacional, etcétera), que lejos de ser accidentales acaban determinando su sentido. Frente a esta inflación del término, la solución no pasa ciertamente por renunciar a la democracia, sino por dar un sentido más ajustado a la apelación al pueblo para justificar las acciones de gobierno. De ahí que "el problema de la época actual no es la falta de reconocimiento retórico de fórmulas de legitimación democrática sino la confusión de sus postulados" (Rödel, Frankenberg y Dubiel 1997, 33). Por ello, y dado que sobre el aspecto propiamente cuantitativo de la extensión de la democracia no hay apenas dudas, cabe preguntarse si ese avance ha afectado también a su aspecto cualitativo: ¿ha mejorado la calidad de las democracias realmente existentes?

Para no perderse en inoportunas disquisiciones históricas que nos llevarían demasiado lejos del propósito de este artículo, cabe convenir que la teoría democrática hegemónica tras la II Guerra Mundial presupone la existencia de una contradicción irresoluble entre participación democrática y gobernabilidad. El origen teórico de esta grave discrepancia puede rastrearse en los debates del periodo de entreguerras y en el profundo cuestionamiento de los presupuestos participativos efectuado por autores como Max Weber, Carl Schmitt o Joseph Schumpeter. Tales controversias y reflexiones desembocaron en la formulación de una teoría restringida de la democracia conocida como *elitismo democrático*, de acuerdo con la cual para que el sistema político pueda ponerse en marcha la soberanía de las masas ha de limitarse en la práctica a un

mero procedimiento de selección de los gobernantes. Esta concepción ha sido elevada a la categoría de paradigma por aquella tribu de analistas que bien podrían denominarse *empiristas* (entre los que destaca Anthony Downs, 1973), mientras que por parte de los filósofos políticos de sesgo *normativista* (que tratan de atender a la dimensión más estrictamente deóntica y conceptual del pensamiento democrático) ha sido criticada e impugnada con especial severidad y relativo éxito. Con todo, en las últimas décadas quienes reivindican la dimensión moral en la consideración de los sistemas democráticos han tomado nuevos bríos gracias sobre todo al sesgo normativo que la obra de John Rawls ha transmitido a gran parte de la teoría política contemporánea.

Por otro lado, la impresionante oleada democratizadora que barrió el sur de Europa durante los años setenta, que se extendió por buena parte de Latinoamérica durante los años ochenta y que alcanzó con el cambio de década a la Europa del Este no logró sofocar, sin embargo, la insatisfacción que desde hacía tiempo despertaba la práctica real de las democracias liberales. La generalizada alegría por la caída de tantos muros que coartaban de raíz la libertad no impidió que creciera el desencanto hacia una forma de organización política en la que el ciudadano común dispone de escasas opciones para participar en las decisiones importantes, las cuales casi indefectiblemente caen en manos de profesionales de la política o de tecnócratas; en todo caso, de instancias no sometidas al escrutinio público. El desengaño aún se torna mayor cuando se constata que la opinión de los ciudadanos apenas cuenta, pues importantes grupos de opinión privados filtran y estructuran cognitivamente las cuestiones susceptibles de ser sometidas a la competencia política e incluso definen el inventario de las respuestas aceptables. Por si esto ya fuera poco, la corrupción, las componendas y la burocracia



tización de los partidos políticos no hacen sino abonar el escepticismo, la frustración y, lo que resulta más grave, el desprestigio de la democracia.

Es en este trasfondo a la vez teórico y práctico apenas esbozado donde se ha de ubicar el giro deliberativo experimentado por la reflexión contemporánea en torno a la democracia. Las décadas de los años ochenta y noventa sirvieron de escenario temporal a una serie de debates sumamente fructíferos para el desarrollo de la teoría política. La recuperación que por entonces se llevaba a cabo de la noción de sociedad civil y las indagaciones –en cierta medida convergentes– sobre el concepto de esfera pública facilitaron la formulación de una concepción deliberativa de la política, que posiblemente constituya una de las aportaciones más notables efectuadas en la teoría democrática a lo largo de la segunda mitad del siglo xx. La toma de conciencia de las graves deficiencias antes indicadas se encuentra ciertamente detrás de gran parte de esos esfuerzos teóricos realizados por repensar en serio la democracia. No en vano los promotores intelectuales de la democracia deliberativa buscaban dar cobertura teórica a los nuevos movimientos sociales, a las iniciativas cívicas y, en general, a todas aquellas conductas políticas *no* convencionales que favorecen una cierta desinstitucionalización de la política y una rehabilitación normativa del papel del ciudadano en la vida pública.

Entre los numerosos autores que se han ocupado de desarrollar la noción de democracia deliberativa destacan Jon Elster, Carlos S. Nino, Seyla Benhabib y Cass S. Sunstein. Con todo, las aportaciones efectuadas por Jürgen Habermas representan para muchos la referencia ineludible a la hora de abordar esta cuestión. Por ello y por accesibilidad de sus escritos en el ámbito de lengua castellana, a lo largo de este artículo se prestará especial atención a sus plantea-

mientos, sin que esto sea óbice para considerar otras fuentes. A continuación se aborda la cuestión de la calidad de la democracia desde el patrón normativo proporcionado por la democracia deliberativa en cinco pasos: 1) en el primero se presenta la deliberación como ingrediente central del proceso democrático; 2) posteriormente se muestran las afinidades que el enfoque deliberativo comparte con el republicanismo contemporáneo. 3) en un tercer momento se señalan las implicaciones que la exigencia de deliberación tienen tanto en el ámbito de la sociedad civil como en el de las instituciones públicas; 4) en el siguiente punto se analizan las oportunidades que las innovaciones tecnológicas en el mundo de las comunicaciones ofrecen para el desarrollo de la deliberación pública; 5) y finalmente se argumenta a favor de las virtualidades que ofrece la perspectiva crítico-utópica que impregna el modelo deliberativo propuesto.

El momento deliberativo de la política

El término “deliberación” tiene prácticamente tanta historia como el término “democracia”, de modo tal que para los ciudadanos de las polis griegas resultaría prácticamente un pleonasma hablar de democracia deliberativa, pues concebían la deliberación como un componente esencial e insoslayable de la democracia. Los ciudadanos procedían a deliberar en la asamblea antes de tomar decisiones; esto es, trataban de ponderar públicamente las ventajas y los inconvenientes de las alternativas propuestas. Una acción que se expresará más tarde con el verbo “deliberar”, del latín “libra”, es decir, balanza. Delibera quien considera atenta y detenidamente cada pro y contra de una determinada decisión antes de adoptarla, y la razón o sinrazón de los votos antes de emitirlos.

La valoración de la deliberación ha cambiado desde entonces. Siguiendo a Jon Elster (2001, 18-21), puede distinguirse en el seno de las democracias parlamentarias contemporáneas tres métodos —entendidos como “tipos ideales” à la Weber— para coordinar la acción colectiva y obtener resoluciones políticas; tres procedimientos que conviven en la práctica, aunque con diverso peso relativo:

- La *negociación*: transacciones de mercado donde las distintas partes se ofertan promesas y amenazas;

- La *votación*: agregaciones lineales de opciones privadas adoptadas en silencio, esto es, sin comunicación entre los participantes; y, finalmente,

- La *deliberación*: debates en foros públicos donde se comparan las distintas opciones mediante argumentos racionales.

En realidad, como sostiene Elster (2001, 28), “La deliberación nunca es empleada como único procedimiento para tomar decisiones colectivas. Siempre es complementada por la votación o la negociación o por ambas”. No es extraño, además, que el uso que se hace de ella se reduzca en la práctica a una mera representación escénica. Teniendo en cuenta esto, el núcleo común de las diversas concepciones de democracia deliberativa podría perfilarse con la ayuda de dos notas: “Todas concuerdan, creo, en que el concepto incluye la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión o de sus representantes: ésta es la parte democrática. Todas, asimismo, concuerdan en que incluye la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos *por y para* los participantes que están comprometidos con los valores de racionalidad e imparcialidad: ésta es la parte deliberativa” (Elster 2001, 21). Un sistema político puede caracterizarse como deliberativo en la medida en que la toma de decisiones colectivas se realiza a través de la discusión entre ciudadanos libres e iguales bajo estas dos condiciones. Todas las personas afectadas directa o indirectamente por las decisiones políticas han de tener la oportunidad de poder participar no sólo en la adopción de dichas decisiones, sino también en los procesos previos de definición y formación de las mismas. No se trata, pues, de una democracia compuesta simplemente por agentes racionales que deciden (ni tampoco de una serie de mecanismos más o menos sofisticados para la toma de decisiones colectivas) sino de una democracia de deliberantes, de agentes racionales que se informan, reflexionan en común y sólo entonces deciden.

La política no se agotaría entonces en el simple mercadeo y transacción de preferencias privadas preexistentes. Empezaría, más bien, cuando los diversos agentes estuvieran dispuestos a valorar y revisar sus preferencias, intereses y opiniones a la luz del debate público, conforme fueran obteniendo, gracias al mismo, nuevas informaciones o perspectivas alternativas. Para quienes preconizan la democracia deliberativa, tampoco la votación sería el elemento central del proceso político: constituye tan sólo la última fase en un proceso racional de toma de decisiones. Si la votación no viene precedida por deliberaciones no cabe hablar apenas de un proceso racional. Con la noción de democracia deliberativa se subraya la ne-

cesidad de que haya un alto grado de reflexión y debate, tanto por parte de la ciudadanía como del poder legislativo y del ejecutivo. Lo que se trata es de garantizar que las decisiones sean reflexivas y bien fundadas, y no simplemente instantáneas de las opiniones individuales vertidas en un momento dado. Se pone el acento en todos aquellos procesos que favorecen el intercambio de opiniones, la reflexión y la responsabilidad de los ciudadanos. Se contraponen a aquella concepción del espacio público donde los ciudadanos se encuentran entre sí tan sólo para alcanzar compromisos sobre posiciones e intereses prácticamente cerrados. Frente a esta posición individualista, se aboga por la necesidad de instaurar un espacio de interacción y de experiencias compartidas que permita generar la cohesión social necesaria para poder articular lo común y tramitar las diferencias. La deliberación pública se concibe entonces como el mecanismo adecuado que “garantiza la posibilidad de generar y poner en común la información necesaria para que los ciudadanos perciban sus intereses” (Sampedro 2000, 16). La deliberación implica una discusión abierta y pública, un proceso en el que cada ciudadano ha de enfrentarse a ideas diferentes a las propias y de este modo tiene la posibilidad de enmendar y depurar sus propias opiniones, así como de alterar el orden de sus preferencias.

Democracia deliberativa no es sinónimo de democracia directa, de respuestas inmediatas a los problemas planteados ni de respuestas irreflexivas ante las presiones populares. Los diferentes métodos de participación directa no resultan incompatibles, sin embargo, con dicha idea de democracia (cf. Nino 1997, 204-205): así, por ejemplo, la iniciativa popular o la celebración de referendos son medidas recomendables y en sintonía con el ideal de que todos los afectados por las decisiones participen de manera directa y reflexiva. Subrayar la relevancia de la deliberación en los procesos políticos no implica despreciar el momento participativo de la democracia, sino todo lo contrario. El peso que la deliberación pueda adquirir es, en gran medida una variable dependiente de la participación activa de los ciudadanos. Los derechos de participación política —tanto en su vertiente activa como pasiva— deben estar debidamente protegidos, pues son esenciales para el desarrollo de la ciudadanía democrática (al menos en su dimensión específicamente política). Pero la participación ciudadana no se limita a la esfera de la política oficial. Por ello mismo, la noción de democracia deliberativa, en especial la defendida por Benhabib (2006, 180 y sigs.), se caracte-

riza por asumir un enfoque político de doble vía: por un lado, el nivel de la política institucionalizada y, por otro, las actividades y luchas políticas de los movimientos sociales y de la sociedad civil, que conforman la cultura política del entorno de las instituciones.

Democracia deliberativa y republicanismo

Cuando hoy se invoca la tradición política republicana como portadora de un robusto modelo normativo de ciudadanía democrática resulta evidente que con ello se está pretendiendo conceder una base teórica respetable a los repetidos llamamientos dirigidos a alentar el espíritu participativo y solidario en las sociedades contemporáneas. En realidad, el republicanismo, como cualquier paradigma político, ha de entenderse como una “matriz interpretativa”; esto es, como un juego de lenguaje mediante el que se establecen marcos normativos a partir de los cuales se puede discutir sobre los grandes valores e ideales políticos (libertad, participación, autonomía, responsabilidad, etcétera). Con estos mimbres, el republicanismo se ha articulado a lo largo de su ya milenaria historia como un discurso político contrario a toda forma de tiranía y defensor del autogobierno de los ciudadanos. El republicanismo se reconoce en el rechazo de la dominación y en la reivindicación de una idea robusta y positiva de libertad. Para el sostenimiento de la misma, sus adalides tienden a considerar imprescindible el concurso de la virtud cívica, que a su vez requiere de ciertas condiciones políticas: en particular, que las instituciones básicas de la sociedad estén bajo el pleno control de los ciudadanos. Consecuentemente, la tradición republicana concede un valor intrínseco a la participación en la vida pública: el ciudadano ha de implicarse *activamente* en algún nivel en el debate político y en la toma de decisiones, ya que ocuparse de la política es ocuparse de lo que atañe a todos. Para el pensamiento republicano, la democracia no se reduce a una mera confrontación entre grupos ni a una simple agregación de preferencias. Su apuesta es por una democracia robusta en la que los ciudadanos participen activamente en los procesos de configuración de la opinión y la voluntad colectiva (cf. Barber 1984).

La tradición republicana y las diferentes versiones de la democracia deliberativa comparten una intuición básica sobre la naturaleza de la política, a saber: “Las preferencias individuales prerreflexivas deben ser examinadas en un espacio público a la luz de razones” (Ferrara 2004, 6). La común reivindicación de las ideas de autodetermi-

nación, igualdad política y participación en los procesos públicos de toma de resoluciones, así como también la común promoción de una forma de vida caracterizada por la preeminencia del espacio público, permite afirmar, tal como sostiene este mismo autor, que “el republicanismo tiene una clara afinidad electiva con las concepciones deliberativas de la democracia” (Ferrara 2004, 11). Esta afinidad resulta evidente para autores como Skinner, Sunstein o Pettit. Algo similar puede predicarse con respecto a Habermas. El núcleo de sus propuestas prácticas —que se resumen precisamente en su concepción de la política deliberativa— van dirigidas a facilitar una mayor participación de los ciudadanos en los diversos procesos de toma de decisión, una intensificación del espacio público y, sobre todo, una renovación del constitucionalismo liberal en una clave más democrática (cf. Habermas 1998, cap. VII). En definitiva, y en la misma línea que la apuntada por otros autores que han contribuido al actual resurgimiento del ideal republicano, Habermas pone todo su empeño en combatir la creciente apatía política de las sociedades avanzadas para recuperar así el pulso de las democracias (cf. Velasco 1993, cap. V). Así, con el objeto de lograr una democracia cualificada en donde prime el compromiso con una vida cívica activa, preconiza una democracia en la que la esfera pública presente el escenario en donde se dilucide la legitimidad de las decisiones políticas. En su reflexión acerca de la democracia, el tono que mantiene no es ni descriptivo ni tampoco resignado. Más bien, y con esa misma sensibilidad neorepublicana que muestra incomodidad ante la merma de la calidad de la democracia y desolación por el bajo nivel de participación, su planteamiento supone una denuncia en toda regla de la pérdida de legitimidad para aquellas decisiones políticas que no encuentran mejor apoyo que la desgana o la indiferencia de los ciudadanos. Este discurso choca con el sostenido por los liberales, para quienes una cierta indolencia política, un cierto desinterés, no sólo resulta conveniente en términos funcionales sino que además responde a lo que podría llamarse una constante antropológica. Así, por ejemplo, la delegación que la mayoría de los ciudadanos hacen del ejercicio de sus funciones políticas en unos representantes obedecería, según un clásico liberal como Benjamin Constant (1988), a que el común de los mortales no quieren o no pueden ejercerlas por sí mismos, dado que no se consideran suficientemente capacitados para ello o prefieren dedicar su tiempo a otras cosas. Frente a la obsesión li-

beral por los derechos e intereses particulares, la reivindicación de la política como defensa de los fines públicos forma parte, sin duda, de la parte más valiosa del legado republicano (cf. Velasco 2004).

La democracia sería, de acuerdo con los presupuestos habermasianos, aquel modelo político en el que la legitimidad de las normas jurídicas y de las decisiones públicas radicaría en haber sido adoptadas con la participación de todos los potencialmente afectados por ellas. Pero la intuición más genuina de la concepción deliberativa consiste en la afirmación de que, llegado el momento de adoptar una decisión política, el seguimiento de la regla de la mayoría ha de subordinarse al previo cumplimiento del requisito de una discusión colectiva capaz de ofrecer a todos los afectados la oportunidad de defender públicamente sus puntos de vista y sus intereses mediante argumentos genuinos y negociaciones limpias. La deliberación en ningún caso debe confundirse con la mera ratificación colectiva de posiciones ya cristalizadas. Si todas las preferencias y opiniones políticas han de someterse a un proceso de debate, esto implica que todos los actores políticos deben estar abiertos a cambiar su posición inicial si como resultado de la deliberación pública dieran con buenas razones para hacerlo. Si esta actitud no está presente, la discusión queda como un mero trámite que hay que cumplir antes de proceder a votar y de aplicar mecánicamente el poder de la mayoría. En la práctica política cotidiana resulta ciertamente difícil someterse a estos exigentes requisitos, pero es ahí donde se ponen a prueba la madurez y el fuste de una democracia. No hay modo de medir estas cualidades si no es en función del “nivel discursivo del debate público” (Habermas 1998, 381): he aquí un imprescindible indicio de la calidad de una democracia. De ahí que lo decisivo sea la mejora de los métodos y condiciones del debate, pero sin perder de vista que sin participación ciudadana de poco sirven las mejores instituciones democráticas.

El espacio público: instituciones políticas y dinamismo asociativo

La política deliberativa representa una modalidad de democracia participativa que vincula la resolución racional de conflictos políticos a prácticas argumentativas o discursivas desplegadas en la pluralidad de espacios públicos. Para su puesta en marcha resulta vital el escenario de una esfera pública asentada sobre la sociedad civil. La esfera pública estaría configurada por aquellos espacios de espontaneidad social libres de interferencias estatales, así como de las re-

gulaciones del mercado y de los poderosos medios de comunicación. En dichos espacios es donde pueden emerger las organizaciones cívicas, así como la opinión pública en su fase informal y, en general, todo aquello que desde fuera influye, evalúa y cuestiona la actividad política. En última instancia, la efectividad de este modelo de democracia se hace recaer —de un modo que inevitablemente resulta circular— sobre procesos informales que presuponen la existencia de una vigorosa cultura cívica. Ahí se encontraría también, sin duda, la mayor debilidad de la propuesta.

La vigencia de la política deliberativa depende ciertamente de la solidez que posea la sociedad civil, así como de su capacidad para llevar a cabo la puesta en cuestión y el procesamiento público de todos los asuntos que afectan a la sociedad y a sus ciudadanos. Para ello se requiere que los ciudadanos reflexionen acerca de los problemas de la sociedad y se responsabilicen de su propio destino en común. Pero la energía procedente de los procesos comunicativos ha de fluir a través de medios de conducción en buen estado, de modo que se eviten distorsiones y se favorezca una eficaz transmisión a todos los sectores sociales.

Los salones, los cafés y los clubes sociales que proliferaron a partir del siglo XVIII, sobre todo en Inglaterra y en Francia, constituyeron en su momento esos imprescindibles espacios de civilidad, en la medida en que propiciaban el intercambio de información sobre todo lo que sucedía en el momento, así como la emergencia de corrientes de opinión mediante la discusión y difusión de ideas y propuestas (cf. Habermas 1982). Tales foros representaban espacios de civilidad ajenos, en principio, al poder estatal y a sus formalidades institucionales. También en la actualidad se requieren espacios similares para hacer efec-

tivos los ideales democráticos. Desde una perspectiva jurídico-formal, la democracia puede caracterizarse como un sistema político que convierte la expresión de la voluntad popular en normas vinculantes para todos los sujetos políticos y para todos los poderes estatales. Por eso, una adecuada descripción del complejo proceso de elaboración de las normas jurídicas en un Estado

cación abstracta no explica suficientemente la génesis y la transformación del derecho, complejos fenómenos que tampoco quedan completamente aclarados desde la perspectiva del proceso legislativo en su dimensión institucional, esto es, la creación estatal de normas jurídicas. La democracia vive de presupuestos que ni las instituciones ni las normas jurídicas crean sino que sólo canalizan.

La democracia no se agota en el mero parlamentarismo, por mucho que el parlamento constituya la asamblea deliberativa por antonomasia. El parlamento, que encarna el poder legislativo ordinario en cuanto órgano que representa la voluntad popular en los sistemas constitucionales, es, desde el punto de vista de la autocomprensión normativa de los Estados democráticos de derecho, la caja de resonancia más reputada de la esfera pública de la sociedad, donde en realidad se generan las propuestas que luego se debaten en las cámaras legislativas. Si esto es así —y, al menos, normativamente, lo es—, la génesis de la formación de la opinión se encuentra en los procesos no institucionalizados, en las tramas asociativas multiformes (sindicatos, iglesias, foros de discusión, asociaciones de vecinos, organizaciones voluntarias no gubernamentales, etcétera) que conforman la sociedad civil como una

auténtica red de redes (cf. Barber 2000). En ese ámbito de organizaciones de participación abierta y voluntaria, generadas y sostenidas (al menos parcialmente) de forma autónoma respecto al Estado, se encuentra precisamente la fuente de dinamismo del cuerpo social, la infraestructura básica para la formación de la opinión pública y la formulación de necesidades. La sociedad civil constituye además la primera instancia para el control del cumplimiento práctico de los principios constitucionales. Del grado de actividad sostenida por las asociaciones vo-



democrático no puede alcanzarse con la mera consideración de los aspectos institucionales. Dicho proceso depende en gran medida de la variedad y riqueza de otros elementos no institucionalizados de la vida ciudadana, que sirven de cauce para el ejercicio de los derechos de participación.

Si bien el principio de la soberanía popular, en la medida en que concibe a la ciudadanía como poder legislativo e incluso como poder constituyente, mantiene una estrecha relación con el momento de creación de las normas jurídicas, su mera invo-

luntarias depende en gran medida la pujanza del espíritu cívico y, por ende, la salud de la vida democrática de una sociedad.

Sin embargo, en la práctica de las democracias modernas, a la ausencia de una sociedad civil políticamente activa se le suma la debilidad de los instrumentos de control parlamentario, lo que, además de reforzar la preeminencia del ejecutivo, aleja aún más al parlamento de la centralidad del sistema político, relegándolo a una posición subordinada en el panorama de las instituciones políticas. Por si esto ya fuera poco, los partidos políticos —con sus estructuras férreamente controladas por sus cúpulas dirigentes— han monopolizado estas funciones, negando a la ciudadanía la oportunidad de definir la oferta electoral y el control del cumplimiento de los programas. De esta negativa experiencia surge la convicción de que es preciso articular otras formas de participación ciudadana que no pasen necesariamente por el tamiz de los partidos. Los ya no tan nuevos movimientos sociales (ecologismo, pacifismo, feminismo, etcétera), algunos más nuevos (como el heterogéneo movimiento antiglobalización) y el actual renacer, al menos teórico, de la idea de sociedad civil son muestras reales de esa creciente inquietud y de la toma de conciencia de que la vida democrática no se agota en las instituciones políticas convencionales (cf. Offe 1992, cap. VII; Cohen y Arato 2001, cap. X).

El carácter normalizado e institucional de las relaciones políticas con que funcionan realmente las democracias liberales conlleva a menudo una burocratización de las mismas, un fenómeno que, como ya se ha indicado, alcanza a la estructura misma de los partidos políticos, sujetos privilegiados de representación política de los ciudadanos. De ahí que sean precisamente los grupos y movimientos sociales relativamente marginales, en el sentido de escasamente institucionalizados, los que mejor pueden ejercer la función de contrapoder crítico que actúe como vigilante del desarrollo efectivo de los principios democráticos. Desempeñan, pues, un papel suplementario, pero que a la postre se revela como indispensable para la vitalidad de una democracia: “El papel de los movimientos sociales en una democracia no es el de suplantar a los partidos políticos, sino más bien el de enriquecer los canales de deliberación y ejercer influencia en los aparatos de toma de decisiones. Nada más, pero tampoco nada menos” (Casquete 2006, 7).

Grupos más o menos reducidos de ciudadanos pueden desempeñar un papel central en la articulación de la voluntad co-

mún, en la medida en que influyen e inspiran los cambios de mentalidad que experimentan las sociedades. No sólo la difusión de nuevos valores, sino también el ritmo de ciertos cambios sociales lo marcan a menudo pequeños movimientos o agrupaciones —minorías críticas— constituidos con voluntad de influir en el conjunto social (cf. Habermas 1991, 185). Sólo ciertos individuos aislados y algunos grupos minoritarios son capaces en un momento dado de mostrar públicamente posturas discrepantes y enfrentarse a las generalizaciones heredadas y acrílicas que conforman la corrección política dominante. Por eso, las manifestaciones de una conciencia disidente, organizada en movimiento social, representan un instrumento importante e incluso decisivo para emprender reformas normativas e institucionales positivas para el conjunto de la sociedad (aunque, por desgracia, también se den minorías alentadas por valores reaccionarios y antidemocráticos). Desde esta perspectiva puede comprenderse también el fenómeno de la desobediencia civil como un mecanismo dinamizador de las sociedades democráticas (cf. Velasco 1996; Cohen y Arato 2000, cap. XI). En una sociedad en donde la opinión se encuentra dirigida por los *mass media*, la desobediencia civil aparece como un instrumento óptimo para lograr que un determinado asunto o problema se introduzca como tema de debate dentro de la agenda política y sea objeto de deliberación pública.

La disidencia y la protesta precisan de un ámbito físico en donde escenificarse y poder encontrar la resonancia social buscada. A falta de un acceso rutinario a los medios de comunicación de masas y a los mecanismos establecidos para hacer política institucional, las calles y las plazas son el lugar habitual para ello. Las manifestaciones en la vía pública no son obviamente el camino más adecuado para quienes disponen de un acceso habitual a los canales resolutivos de la política establecida, como, por ejemplo, los partidos políticos dotados de una notable representación parlamentaria. Salvo en circunstancias extraordinarias, la utilización de este recurso por tales actores políticos cualificados denotaría una clara desconfianza en el funcionamiento de la democracia parlamentaria de cuyas instituciones y beneficios participan. Algo bien distinto cabe afirmar de quienes carecen de esos medios y del grado de organización requerido, que se ven impelidos a hacer uso de formas extrainstitucionales de expresión. Sin embargo, incluso estos últimos disponen hoy en día de conductos para hacer oír su voz en la esfera pública. Como se verá en

el punto siguiente, en la era de la información existen canales de comunicación que resultan accesibles a todos los actores políticos. No obstante, ambas opciones no tienen por qué ser excluyentes.

Las nuevas tecnologías de la comunicación y la praxis democrática

Entre las condiciones de posibilidad de la democracia se encuentran, sin duda, unas condiciones cognitivas adecuadas que pongan a disposición de los ciudadanos la información relevante para deliberar y decidir en cada caso. Como señala con toda razón Sartori (2003, 44), “si la democracia es (como lo es) un sistema político en el que los ciudadanos tienen una voz importante en los asuntos públicos, entonces la ciudadanía no puede permanecer desinformada respecto a estos asuntos públicos”. Pues, bien: si descendemos desde el nivel de los ideales deliberativos al de las realizaciones prácticas, nos topamos con el hecho de que en numerosas democracias el ciudadano de a pie no tiene garantizado su derecho a estar enterado y apenas existen espacios o ámbitos donde reflexionar y debatir en público sobre las propuestas de los diferentes agentes sociales y, menos aún, donde intercambiar razones sobre la viabilidad y financiación de las mismas o sobre su concordancia con determinados principios y valores. En las televisiones, ya sean públicas o privadas, en los parlamentos o en las cámaras locales no se expresan más que eslóganes, pero casi nunca argumentos. A los ciudadanos se les sustrae la posibilidad de contemplar auténticos intercambios de razones y contrastes directos de ideas entre los adversarios políticos.

Es cierto que las carencias antes apuntadas vienen de lejos: la posibilidad de participación activa de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos entendida como presupuesto de la democracia no sólo fue socavada desde el plano teórico sino también por supuestos cambios históricos. El “cambio estructural” del espacio público, su deformación, se produjo ya con la aparición de los nuevos medios de comunicación de masas: dejó de estar ocupado por ciudadanos razonantes, por lo que cesó también de ser un lugar de discusión y debate; se sometió, por el contrario, a una cultura integradora y de mero consumo de noticias y entretenimiento. De este modo se reestructuró con fines meramente demostrativos y manipulativos (cf. Habermas 1982). Este cambio estructural llegaría a su paroxismo con la aparición del *homo videns*; esto es, el individuo alfabetizado mediante la imagen y con una capacidad limitada pa-

ra el razonamiento abstracto, lagunas que conllevarían un lento ocaso de la reflexión política seria y la despedida de una ciudadanía competente. Sea o no correcto este análisis y sea cual fuere la valoración que merezca, lo cierto, en cualquier caso, es que, en la sociedad de la información en la que desde hace más de una década se desarrollan nuestras vidas, la forma en que se lleve a cabo las deliberaciones sobre los asuntos públicos debe estar adaptada a los medios existentes.

Las calles, plazas o parques, así como los salones y los cafés, que en otros tiempos servían como foros públicos para el debate, han sido reemplazados por los medios de comunicación de masas: en un principio, por la prensa escrita, luego por la radio y la televisión y, más recientemente, por Internet. En este sentido, la frecuencia, por ejemplo, de los debates públicos televisivos—sin perjuicio de que también puedan hacerse mediante Internet, aunque el grado de socialización de ambos medios sea bastante dispar—sirve de baremo también de la calidad democrática de la vida política de una sociedad. Los debates televisivos entre los principales candidatos en cualquier campaña electoral es un espectáculo cívico de primer orden que debería constituir una exigencia electoral regulada. Sería una manera de que las campañas resultasen dialogadas y confrontadas y de evitar además las caras campañas meramente propagandísticas, cuyos costes a la postre deben pagar los contribuyentes. Un proceso político sin acceso equitativo a los medios de comunicación de masas es un proceso viciado y, en consecuencia, señal inequívoca de una democracia truncada.

Mientras que la genuina deliberación de los asuntos públicos brilla por su ausencia incluso en los parlamentos, en esta sociedad *telecrática* (en la que, según Sartori, impera el “vídeo-poder”) todo parece estar decidido de antemano y tan sólo se trata de deslumbrar a periodistas y telespectadores. No sólo en los periodos electorales, en donde se utiliza una intensa publicidad no muy diferente a la comercial, sino también en el curso de la actividad política ordinaria: incluso los oradores parlamentarios no inducen a los demás parlamentarios a cambiar de opinión y —lo que aún es más grave— ni siquiera lo pretenden (cf. Schmitt 1990). La política y, en particular, la actividad parlamentaria se reducen así a mero espectáculo mediático. El monólogo se impone al diálogo (y cuando parece que existe, resulta ser de sordos). La propaganda prevalece sobre el debate. Hecho que además se agrava cuando la propaganda resulta mendaz y se

da por sentado que una mentira repetida hasta la saciedad se convierte en un argumento irrefutable. No se requiere gran perspicacia para entender que lo que más ahuyenta a los ciudadanos de la política y fomenta su desafección es el uso deliberado de la mentira en el ejercicio del poder y en la gestión de lo público. Las mentiras representan auténticas armas de destrucción masiva para la democracia. Abundando en esta misma idea, pero ahora dicho en positivo, puede constatarse que el crédito que las declaraciones de un gobierno merecen no es flor de un día ni surge por generación espontánea sino que es el resultado de políticas informativas basadas en la transparencia responsable, el pluralismo deliberativo y la sinceridad de los comunicadores.

El acceso a la información es crucial para el desempeño de los derechos cívicos. El problema estriba en que, como señala Sartori (1998, 123), “la mayor parte del público no sabe casi nada de los problemas públicos. Cada vez que llega el caso, descubrimos que la base de la información del *demos* es de una pobreza alarmante, de una pobreza que nunca termina de sorprendernos”. Para paliar este relevante déficit de tantos regímenes democráticos son muchos quienes cifran sus esperanzas en la difusión de Internet, hasta el punto de ver en él el ágora de nuestros días, los nuevos salones ilustrados donde mantener una conversación culta y crítica. Es indudable que la red telemática por excelencia se ha convertido ya en un potente foro público, donde se discute e incluso se organiza la acción colectiva.

En lo que respecta al ejercicio activo de las prácticas de comunicación democrática, Internet puede competir con ventaja frente a la radio y la televisión. Ciertas cualidades de los nuevos medios telemáticos posibilitan la descentralización efectiva de la información y, por ende, del poder. Este efecto se ve potenciado por “el desarrollo de tecnologías de la comunicación que eluden las prácticas convencionales de vigilancia” (Sassen 2003, 36). En particular, el correo electrónico, los *chats* y los *blogs* (así como los mensajes cortos por teléfono móvil) poseen un carácter no unidireccional sino básicamente interactivo, una cualidad que favorece la circulación de la información de forma no jerarquizada. Para su funcionamiento no se requiere de un centro neurálgico ni de una fuente de emisión privilegiada que controle los flujos informativos. Teniendo en cuenta estas virtualidades, no debería despreciarse la capacidad de las nuevas tecnologías para articular redes de resistencia y configurar un contrapoder crítico. Un ejemplo real de la realización de estas po-

tencialidades podría encontrarse en las manifestaciones convocadas con ayuda de tales medios durante la tarde-noche del 13 de marzo de 2004, la “noche de los mensajes cortos”, en múltiples ciudades españolas, una movilización masiva cuyos efectos posiblemente se concretaron en los resultados electorales de la jornada siguiente.

Las potencialidades de la red telemática están, pues, ahí y son difícilmente cuestionables. Otra cosa es determinar si en realidad los nuevos valores, tendencias y eventos fluyen con preferencia en este espacio virtual y logran abordar el espacio real en el que transcurre la vida social. No es seguro que las cosas sean así, pues hay quienes cuestionan la creencia de que en dicho medio la gente realmente conozca y encuentre personas diferentes y se informe desde perspectivas contrarias a las propias. Por el contrario, subrayan que en Internet no se busca tanto la alteridad (acceder a lo que dice el otro) como la comunión y reforzamiento de intereses e ideas previas. Internet potenciaría, más bien, la tendencia ya observable por la cual el público se va fragmentando en una multitud de identidades “de consumo” (cf. Whitaker 1999, 12).

En cualquier caso, los avances en las comunicaciones revocan un tópico de la teoría política tradicional hondamente enraizado: en las sociedades de masas, en razón de la población y del tamaño del territorio, la democracia ya no puede ser sino democracia representativa. La posibilidad de que los ciudadanos participen activamente no sólo en la elección de sus representantes, sino también en la elaboración de las leyes que les afectan y, sobre todo, en su aprobación es un hecho que tan sólo la inercia de la clase política impide poner en marcha (cf. Echeverría 2003). Existen mecanismos técnicos que posibilitan no sólo la consulta de los ciudadanos, sino también que ésta se realice en condiciones de seguridad, anonimato y confidencialidad. Si se pusieran en marcha, el perfil de las democracias reales cambiaría radicalmente y se tornarían en democracias descentralizadas, antijerárquicas y de participación directa. Es cierto que, hoy por hoy, la interpenetración entre Internet y la esfera política es un proceso aún bastante indefinido e incierto, existiendo además el riesgo, como ha sucedido con otros medios de comunicación, de que acabe siendo preso de las concentraciones de poder político y económico (cf. Winner 2003). Aunque como cualquier otro medio Internet resulta ambivalente, no por ello habría que dejar de explorar las posibilidades que nos abre la tecnología informática; más aún cuando las nuevas tecno-

logías de la información están modificando el sentido de conceptos tales como ciudadanía o comunidad, hasta el punto que hay quienes hablan ya del advenimiento de la *sociedad-red* (cf. Castells 1996).

A modo de coda: entre la crítica y la utopía

Como se señalaba al principio del artículo, la enorme brecha que a menudo se abre entre el ideal democrático y la práctica política cotidiana puede mover al desencanto de la ciudadanía. A pesar de la extensión planetaria de la idea de democracia, en las circunstancias socio-políticas de nuestro momento histórico no hay indicios de que dicha brecha se haya reducido. Pareciera entonces que desde la teoría no se pudiera hacer otra cosa que levantar acta de este fracaso e intentar explicar sus causas. No obstante, el problema quizá adopte un cariz algo distinto si, conforme a lo expuesto aquí, contásemos con un punto de referencia: para hablar de la calidad de nuestras democracias se requiere disponer de recursos evaluativos adecuados con los que establecer un cotejo entre determinadas prácticas y sus referentes normativos. Y eso es lo que se ha tratado de realizar a lo largo de este escrito: calibrar el comportamiento de quienes actúan en la arena pública en referencia a una constelación consistente de principios. Las democracias reales son ciertamente imperfectas “pero los valores en nombre de los cuales se las construye permiten sacar a la luz sus desviaciones” (Wolton 2004, 29).

En la tradición del pensamiento ilustrado son muchos los autores que se niegan a concebir la actividad filosófica sin la presencia en su horizonte de la idea de una sociedad libre de cualquier forma de dominación. Éste es precisamente el sentido del proyecto filosófico de una teoría crítica de la sociedad, que describe y contempla la realidad desde el contraste con un mundo alternativo pensado como posible y deseable. Formular una teoría política de tipo normativo —como es el caso de la democracia deliberativa— implica no limitarse a describir lo realmente existente como si fuera lo único que pudiera existir. Otro mundo es posible. No se trata empero de una esperanza ingenua desprovista de cualquier asidero en la realidad histórica. Además de la crítica de lo injusto e inaceptable, también es una labor, y no menor, del teórico social poner de relieve los potenciales emancipatorios inscritos en la propia evolución social e identificar las posibilidades empíricamente existentes de encarnar estructuras de racionalidad en formas de vida concretas. No se trata de fundamentar la democracia des-

de la mera razón, sino de redescubrir sus prácticas y sus metas tal como se expresan teóricamente en los textos fundacionales de las comunidades políticas democráticas, de las repúblicas. No se trata de remitirse a supuestos inventados en un laboratorio de ingeniería social, sino de aferrarse a los elementos fundamentales del modo en que las sociedades democráticas se comprenden normativamente a sí mismas. No se trata de reformar radicalmente las instituciones, sino de “intervenir en ellas ‘como si’ realizaran las funciones que dicen cumplir” (Sampedro 2000, 27). Se trataría, por ejemplo, de tomarse en serio los derechos de participación existentes y hacer “como si” fuera posible ejercerlos.

No cabe duda de que en ningún momento de la historia las exigencias que encierra la noción de democracia deliberativa se han visto satisfechas en su plenitud. Son exigencias que se hacen valer como crítica moral a los defectos de funcionamiento, fallos quizá estructurales de las democracias contemporáneas; pero resulta hartamente complicado que algún día puedan implementarse en la totalidad y radicalidad de sus implicaciones prácticas. Dicha noción designa, más bien, un horizonte de expectativas, sin duda deseables, más que la descripción de una situación dada o que se dará en un futuro próximo. Ese componente utópico no debería, sin embargo, ser razón para despacharla con celeridad. Como diría uno de los padres fundadores de la sociología contemporánea, no conocido ciertamente por sus inclinaciones idealistas, “es completamente cierto, y así lo prueba la historia, que en este mundo no se consigue nunca lo posible si no se intenta lo imposible una y otra vez” (Weber 1988, 178). Y es mucho lo que nos jugamos en esta partida: pues en la medida en que dejamos degradar la calidad de nuestras democracias, dejamos también degradar la justicia de sus decisiones. ■

BIBLIOGRAFÍA

- BARBER, B.: *Strong Democracy*, Univ. of California Press, Berkeley, 1984.
— *Un lugar para todos*, Paidós, Barcelona, 2000.
BENHABIB, S. (ed.): *Democracy and Difference*, Princeton U. P., Princeton, 1996.
— *Las reivindicaciones de la cultura*, Katz, Buenos Aires, 2006.
BOBBIO, N.: *El futuro de la democracia*, FCE, México, 2000.
CASQUETE, J.: *El poder de la calle*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006.
CASTELLS, M.: *La era de la información* (vol. 1: *La Sociedad Red*), Alianza, Madrid, 1996.
COHEN, J. L., y ARATO, A.: *Sociedad civil y teoría política*, FCE, México, 2000.
CONSTANT, B.: *Del espíritu de conquista*, Tecnos, Madrid, 1988,

- DOWNS, A.: *Teoría económica de la democracia*, Aguilar, Madrid, 1973.
ECHEVERRÍA, J.: ‘Tecnociencias de la información y participación ciudadana’, en *Isegoría*, núm. 28, 2003, págs. 73-92.
ELSTER, J. (comp.): *La democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona, 2001.
FERRARA, A.: *El desafío republicano*, en *CLAVES DE RAZÓN PRÁCTICA*, núm. 139, 2004, págs. 4-12.
HABERMAS, J.: *Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Gili, Barcelona, 1982.
— *La necesidad de renovación de la izquierda*, Tecnos, Madrid, 1991.
— *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998.
HELD, D.: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1991.
NINO, C. S.: *La constitución de la democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona, 1997.
OFFE, C.: *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Sistema, Madrid, 1992.
RÖDEL, U., FRANKENBERG, G. y DUBIEL, H.: *La cuestión democrática*, Huerga y Fierro, Madrid, 1997.
SAMPEDRO, V.: *Opinión pública y democracia deliberativa*, Istmo, Madrid, 2000.
SARTORI, G.: *Homo videns*, Taurus, Madrid, 1998.
— *Videopolítica*, ITES de Monterrey / FCE, México, 2003.
SASSEN, S.: *Contra geografías de la globalización*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2003.
SCHMITT, C.: *Sobre el parlamentarismo*, Tecnos, Madrid, 1990.
SCHUMPETER, J.: *Capitalismo, socialismo y democracia*, Folio, Barcelona, 1996.
SEN, A.: ‘Reif für die Freiheit’, in: *Internationale Politik*, 60 (6), 2005, págs. 34-38.
SUNSTEIN, C. R.: *Repubblica.com. Internet, democracia y libertad*, Paidós, Barcelona, 2003.
VELASCO, J. C.: ‘Tomarse en serio la desobediencia civil’, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 7, 1996, págs. 159-184.
— *Para leer a Habermas*, Alianza, Madrid, 2003.
— ‘Republicanism, constitucionalismo y diversidad cultural’, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 125, 2004, págs. 181-209.
WEBER, M.: *El político y el científico*, Alianza, Madrid, 1988.
WHITAKER, R.: *El fin de la privacidad*, Paidós, Barcelona, 1999.
WINNER, L.: ‘Internet y los sueños de una renovación democrática’, en *Isegoría*, núm. 28, 2003, págs. 55-71.
WOLTON, D.: *La otra mundialización*, Gedisa, Barcelona, 2004.

[Trabajo realizado durante una estancia de investigación en la Technische Universität de Berlín (verano del 2006), financiada por la *Humboldt Stiftung*. Mi agradecimiento a Jesús Casquete y a Javier Gil Martín por la revisión del manuscrito original y por sus atinados comentarios].

Juan Carlos Velasco es científico titular del Instituto de Filosofía del CSIC. Editor del blog *Migraciones. Reflexiones cívicas*.